

Don _____, mayor de
edad, con D.N.I. número _____, y domiciliado en
de Yunquera de Henares (Guadalajara).

DECLARO

Que reúno los requisitos establecidos en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial para desempeñar el cargo de Juez de Paz de Yunquera de Henares, no estando incurso en ninguna de las causas de incapacidad ni de incompatibilidad señaladas en los artículos 303¹ y 389² de la referida Ley.

Yunquera de Henares, a

Fdo.:

¹ Artículo 303.

Están incapacitados para el ingreso en la carrera judicial los impedidos física o psíquicamente para la función judicial; los condenados por delito doloso mientras no hayan obtenido la rehabilitación; los procesados o inculcados por delito doloso en tanto no sean absueltos o se dicte auto de sobreseimiento, y los que no estén en el pleno ejercicio de sus derechos civiles.

² Artículo 389.

El cargo de juez o magistrado es incompatible:

Con el ejercicio de cualquier otra jurisdicción ajena a la del Poder Judicial.

Con cualquier cargo de elección popular o designación política del estado, Comunidades Autónomas, provincias y demás entidades locales y organismos dependientes de cualquiera de ellos.

Con los empleos o cargos dotados o retribuidos por la Administración del Estado, las Cortes Generales, la Casa Real, Comunidades Autónomas, provincias, municipios y cualesquiera entidades, organismo o empresas dependientes de unos u otras.

Con los empleos de todas clases en los tribunales y juzgados de cualquier orden jurisdiccional.

Con todo empleo, cargo o profesión retribuida, salvo la docencia o investigación jurídica, así como la producción y creación literaria, artística, científica y técnica, y las publicaciones derivadas de aquella, de conformidad con lo dispuesto en la legislación sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.

Con el ejercicio de la Abogacía y de la Procuraduría.

Con todo tipo de asesoramiento jurídico, sea o no retribuido.

Con el ejercicio de toda actividad mercantil, por sí o por otro.

Con las funciones de director, gerente, administrador, consejero, socio colectivo o cualquier otra que implique intervención directa, administrativa o económica en sociedades o empresas mercantiles, públicas o privadas, de cualquier género.